

ENTIDAD: Municipalidad de San Juan Chamelco, Alta Verapaz
DIRECCIÓN: Finca Municipal Sesibche zona 04
HORARIO DE ATENCIÓN: 08:00 a 16:00 horas
TELÉFONO: 7929-8100
DIRECTOR: José Leonel Caal Cu
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: Heidy Chó Mejía. Encargada de Sistematización y Seguimiento de Proyectos
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/07/2024
CORRESPONDE AL MES DE: JUNIO DE 2,024

NUMERAL 20 - CONTRATACIONES POR COTIZACIÓN Y LICITACIÓN

NOG	No. CONTRATO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO ADJUDICADO	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO
22264469	01-2024 COTIZACIÓN.	13/03/2024	Modalidad de Cotización Pública: "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE; A UTILIZARSE EN VEHÍCULOS DE DOS Y CUATRO RUEDAS, CONVOY, MAQUINARIA Y DIFERENTES EQUIPOS EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ"	LARSEN, S.A.	Q. 750,000.00	12 MESES	1/04/2024
22245006	01-2024 LICITACIÓN	23/04/2024	Modalidad de Licitación Pública: "CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA SACQUIL, SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ"	CONSTRUCTORA DEL ORIENTE	Q 3,529,076.75	8 MESES	27/05/2024
22222790	02-2024 LICITACIÓN	23/04/2024	Modalidad de Licitación Pública: "MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHIRREOCOB, SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ"	CONSTRUFER	Q 3,522,764.00	8 MESES	27/05/2024
22253769	03-2024 LICITACIÓN	23/04/2024	Modalidad de Licitación Pública:. "ALDEA CAQUIPEC Y CHIRREOCOB, SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ"	DESARROLLOS INMOBILIARIOS LAS PILAS, S.A.	Q 7,922,979.16	6 MESES	27/05/2024

Nota: En el número de contrato puede incluirse el hipervínculo al contrato, puesto que también deben publicarse los contratos respectivos en este numeral. El hipervínculo no es obligatorio, pero la publicación de los contratos sí.



FINCA MUNICIPAL SESIBCHE
SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ
WWW.MUNICHAMELCO.GOB.GT
CHAMELCO_YAHOO.COM
PBX 7929-8100



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN JUAN CHAMELCO DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ-----

CERTIFICA:

QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE HOJAS MOVIBLES PARA ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO VEINTISEIS GUION DOS MIL VEINTICUATRO (26-2024), DE FECHA 01-04-2024, QUE EN EL PUNTO TERCERO LITERALMENTE SE LEE:

“**TERCERO:** El señor presidente informa al pleno del Concejo Municipal que se tiene a la vista el Contrato Administrativo de suministro número cero uno guion dos mil veinticuatro (01-2024) de fecha veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (25-03-2024), suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ Y LA EMPRESA MERCANTIL denominada "LARSEN, SOCIEDAD ANÓNIMA", a través de su representante legal la señora Graciela María Fetzer Milián de Vaides, con base en el evento de Cotización número uno guion dos mil veinticuatro (01-2024) del proyecto denominado "ADQUISICION DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE; A UTILIZARSE EN VEHÍCULOS DE DOS Y CUATRO RUEDAS CONVOY, MAQUINARIA Y DIFERENTES EQUIPOS EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ". Se tiene a la vista la Fianza de Cumplimiento C guion dos (C-2) Póliza Numero dos millones cuatrocientos dos mil ciento treinta (2402130), extendida por SEGUROS PRIVANZA. con vigencia de trescientos sesenta y cinco días (365), contados a partir del día veinticinco del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, a favor de la Municipalidad de San Juan Chamelco, Alta Verapaz, por un monto total de: SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES (Q. 75,000.00), para asegurar el cumplimiento de lo pactado en el contrato. Por lo que el Concejo Municipal: **CONSIDERANDO:** Que según consta en Acta de Adjudicación número cero cero dos guion dos mil veinticuatro (002-2024) de fecha doce de marzo del año dos mil veinticuatro del libro para Actas de Cotización de la Municipalidad de



AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD REAL
SAN JUAN CHAMELCO, A.Y.

FINCA MUNICIPAL SESIBCHE
SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ
WWW.MUNICHAMELCO.GOB.GT
CHAMELCO@YAHOO.COM
PBX 7929-8100



San Juan Chamelco, Alta Verapaz, la Junta nombrada para el efecto adjudicó el proyecto denominado "ADQUISICION DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE; A UTILIZARSE EN VEHÍCULOS DE DOS Y CUATRO RUEDAS CONVOY, MAQUINARIA Y DIFERENTES EQUIPOS EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ". siendo su representante legal la señora Graciela María Fetzer Milián de Vaidés y bajo responsabilidad de la Junta de Cotización consta en acta que se verificó que la empresa cumplió con toda la documentación requerida en las Bases de Cotización; **CONSIDERANDO:** Que mediante el Acuerdo Municipal número cero cero ocho guion dos mil veinticuatro (008-2024) de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro (19-03-2024) la Autoridad Administrativa Superior resolvió aprobar la adjudicación realizada y todo lo actuado por la Junta de Cotización que constan en el acta número cero cero dos guion dos mil veinticuatro (002-2024), adjudicando el evento a la empresa "LARSEN, SOCIEDAD ANÓNIMA", por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q. 750,000.00). **CONSIDERANDO:** Que el artículo 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, establece "Suscripción y Aprobación de los Contratos. La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Posterior a la suscripción del contrato y previo a la aprobación del mismo, deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente, en el plazo establecido en la literal b) del artículo 53 del presente Reglamento. El Contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley; **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base a los considerados, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos 1, 3, 9, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 31, 33, 36 del Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; y lo que para el efecto regula el Reglamento de dicha ley, por unanimidad de criterios y con el voto favorable de la totalidad de sus miembros, **ACUERDA:** I. Aprobar el



AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD REAL
SAN JUAN CHAMELCO, A.Y.

FINCA MUNICIPAL SESIBCHE
SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ
WWW.MUNICHAMELCO.GOB.GT
CHAMELCO.YAHOO.COM
PBX 7929-8100

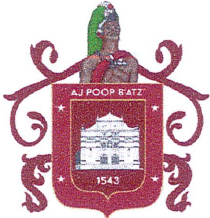
contenido de las catorce cláusulas del Contrato Administrativo de suministro número cero uno guion dos mil veinticuatro (01-2024) suscrito entre LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ Y LA EMPRESA "LARSEN, SOCIEDAD ANÓNIMA", a través de su representante legal la señora Graciela María Fetzer Milián de Vaides, con base en el Evento de Cotización número cero uno guion dos mil veinticuatro (01-2024) del proyecto denominado "ADQUISICION DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE; A UTILIZARSE EN VEHÍCULOS DE DOS Y CUATRO RUEDAS CONVOY, MAQUINARIA Y DIFERENTES EQUIPOS EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ".

II. Notificar a la señora Graciela María Fetzer Milián de Vaides, en calidad de representante legal de la Empresa "LARSEN, SOCIEDAD ANÓNIMA", de la presente aprobación; III. Remitir copia del contrato a la Contraloría General de Cuentas, Unidad de Contratos, para su registro, control y fiscalización; IV. Archívese y publíquese como corresponda".

Y, PARA QUE SIRVA DE LEGAL CONSTANCIA, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE, EN TRES HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO, IMPRESAS UNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHAMELCO, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO-----

Lcda. Yohan Karina Ramírez Herrera
Secretaria Municipal





AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD REAL
SAN JUAN CHAMELCO, A.V.

FINCA MUNICIPAL SESIBCHE
SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ
WWW.MUNICHAMELCO.GOB.GT
CHAMELCO.YAHOO.COM
PBX 7929-8100

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHAMELCO DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ-----

CERTIFICA:

QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE HOJAS MOVIBLES NÚMERO 57, PARA ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CUAL APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (41-2024), DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (27-05-2024), EN DONDE EN PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO SEGUNDO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

“SEGUNDO: APROBACIÓN DE CONTRATO, PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 996943, PÓLIZA DE ANTICIPO NO. 996944, PARA LA ESCUELA PRIMARIA ALDEA SACQUIL, SAN JUAN CHAMELCO, A.V. CONTRATO NO.01 EVENTO 02. El presidente presenta ante el Concejo Municipal, el contrato correspondiente al proyecto denominado “Construcción Escuela Primaria Aldea Sacquil, San Juan Chamelco, Alta Verapaz” e indica que la empresa encargada de ejecutar la construcción es CONSTRUCTORA DEL ORIENTE S.A, se presenta a la vez la póliza de cumplimiento y anticipo explicando la finalidad de las mismas; así mismo hace referencia a cada etapa del proceso para llevar a cabo la celebración del contrato; en donde el Presidente en su calidad de Alcalde Municipal y el Representante Legal de la empresa firman. Indica que se pedirá al Concejo De Desarrollo nombre a los supervisores. Todos los documentos descritos en el encabezado del presente punto, se pusieron a la vista de los miembros del Concejo para dudas y consultas, solicitando el Presidente su debida aprobación. Los mismos fueron aprobados por unanimidad.”

Y, PARA QUE SIRVA DE LEGAL CONSTANCIA, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO, IMPRESAS UNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO. EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHAMELCO, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Lcda. Yohan Karina Ramírez Herrera
Secretaria Municipal



Bo. Lic. Alvaro René García García
Alcalde Municipal





AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD REAL
SAN JUAN CHAMELCO, A.V.

FINCA MUNICIPAL SESIBCHE
SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ
WWW.MUNICHAMELCO.GOB.GT
CHAMELCO_YAHOO.COM
PBX 7929-8100

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHAMELCO DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ-----

CERTIFICA:

QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE HOJAS MOVIBLES NÚMERO 57, PARA ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CUAL APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (41-2024), DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (27-05-2024), EN DONDE EN PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO CUARTO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

“CUARTO: APROBACIÓN DE CONTRATO, PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 997022, PÓLIZA DE ANTICIPO NO. 997023, PARA MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHIRRECOB, SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ”, CONTRATO NO.02 EVENTO NO.01. El presidente presenta el contrato correspondiente al proyecto denominado “Mejoramiento Escuela Primaria Aldea Chirreocob, San Juan Chamelco, Alta Verapaz” e indica que la empresa encargada de ejecutar la construcción es CONSTRUFER S.A, se presenta a la vez la póliza de cumplimiento y anticipo explicando la finalidad de las mismas; así mismo hace referencia a cada etapa del proceso para llevar a cabo la celebración del contrato, en donde el Presidente en su calidad de Alcalde Municipal y el Representante Legal de la empresa firman. Indica que se pedirá al Concejo De Desarrollo nombre a los supervisores. Todos los documentos descritos en el encabezado del presente punto, se pusieron a la vista de los miembros del Concejo para dudas y consultas, solicitando el Presidente su debida aprobación. Los mismos fueron aprobados por unanimidad.”

Y, PARA QUE SIRVA DE LEGAL CONSTANCIA, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO, IMPRESAS UNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO. EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHAMELCO, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Lcda. Yohan Karina Ramírez Herrero
Secretaria Municipal



Bo. Lic. Alvaro René García García
Alcalde Municipal





AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD REAL
SAN JUAN CHAMELCO, A.Y.

FINCA MUNICIPAL SESIBCHE
SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ
WWW.MUNICHAMELCO.GOB.GT
CHAMELCO@YAHOO.COM
PBX 7929-8100

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHAMELCO DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ-----

CERTIFICA:

QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE HOJAS MOVIBLES NÚMERO 57, PARA ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL CUAL APARECE ASENTADA EL ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (41-2024), DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (27-05-2024), EN DONDE EN PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO TERCERO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

“TERCERO: APROBACIÓN DE CONTRATO, PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 2403727, PÓLIZA DE ANTICIPO NO. 2403728, PARA MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA CAQUIPEC HACIA ALDEA CHIRREOCOB, SAN JUAN CHAMELCO, ALTA VERAPAZ”, CONTRATO NO.03 EVENTO NO.04 El presidente presenta el contrato correspondiente al proyecto denominado “Mejoramiento Camino Rural Aldea Caquipec Hacia Aldea Chirreocob, San Juan Chamelco, Alta Verapaz” e indica que la empresa encargada de ejecutar la construcción es DESARROLLOS INMOBILIARIOS LAS PILAS S.A, se presenta a la vez la póliza de cumplimiento y anticipo explicando la finalidad de las mismas; así mismo hace referencia a cada etapa del proceso para llevar a cabo la celebración del contrato, en donde el Presidente en su calidad de Alcalde Municipal y el Representante Legal de la empresa firman. Indica que se pedirá al Concejo De Desarrollo nombre a los supervisores. Todos los documentos descritos en el encabezado del presente punto, se pusieron a la vista de los miembros del Concejo para dudas y consultas, solicitando el Presidente su debida aprobación. Los mismos fueron aprobados por unanimidad.”

Y, PARA QUE SIRVA DE LEGAL CONSTANCIA, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN CHAMELCO, IMPRESAS UNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO. EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN CHAMELCO, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Lcda. Yohan Karina Ramírez Herrera
Secretaria Municipal



Vor. Bo. Lic. Alvaro René García García
Alcalde Municipal

